



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00992616- -UNC-ME#BIMO

VISTO:

El Proyecto elevado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC; y,

CONSIDERANDO:

Que, con más de 50 años de trayectoria, el Comedor Universitario es la cara visible de una política de base social e inclusiva, que apunta al ejercicio pleno de la Ciudadanía Universitaria. Se constituye como un espacio de acceso a la alimentación saludable, de encuentro, debate y esparcimiento de la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), cuya gestión está a cargo de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

Que luego de dos años de actividad inusual a causa de la "Pandemia Covid 19", y la vuelta al desarrollo pleno de las tareas del comedor, habiéndose realizado un diagnóstico de situación, es necesario llevar adelante cambios relevantes.

Que resulta imprescindible repensar el funcionamiento del Comedor Universitario con vista a los próximos 3 años.

Que se cuenta con el acuerdo de la Comisión Ad Hoc aprobada por la RHCS-2022-955-E-UNC-REC y sus modificatorias RHCS-2022-1127-E-UNC-REC y RHCS-2022- 1248-E-UNC-REC.

Lo aconjado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.-Aprobar el proyecto "Comedor 360", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Establecer los aportes que deberán afrontar los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria: Estudiantes: \$348.34 (Costo Unitario Parcial), Docentes y NoDocentes: \$667.21 (Costo Unitario Total) e Invitados: \$800.65.

ARTICULO 3.- Determinar que los montos establecidos en el Art. 2, serán actualizados al inicio de cada semestre, de acuerdo a los siguientes índices: para el Componente de Costo Parcial: un índice conformado en parte iguales por las variaciones del índice de la canasta básica alimentaria de INDEC y del índice de salarios de INDEC para el Componente de Personal: un índice conformado en parte iguales por las variaciones de los índices de variaciones salariales de docentes y no docentes.

ARTICULO 4.-Derogar las Resoluciones Rectorales 260/2009, 609/2014 y RR-2018-1129-E-UNC-REC.

ARTICULO 5.- Facultar a la Comisión Ad Hoc aprobada por la RHCS-2022-955-E-UNC-REC y sus modificatorias el seguimiento del proyecto.

ARTÍCULO 6.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.